



Siendo las 12:00 DOCE HORAS del día Lunes 27 de marzo de 2017, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco., con domicilio en la calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Rubén Félix Flores Ramírez Contralor Municipal, con la finalidad de desahogar la SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal., la cual se somete al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.-Análisis y discusión del Expediente 433/2017.
- 4.- Clausura de la Sesión.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Que se cumple con lo dispuesto en el primer punto del orden del día, estando presentes la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y el Lic. Rubén Félix Flores Ramírez, Contralor Municipal, declarándose así el quórum legal. Por lo que con fundamento legal en el artículo 29, numeral 2, que a la letra dice; El comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad d su presidente en caso de empate.
- 2.- Que el segundo punto consiste en analizar el expediente de solicitud de información pública, por lo cual toma la palabra la Secretario Técnico de este Comité de Transparencia . -C. Sandra Nápoles Aguilar quien dá lectura al expediente en revisión., en el que se menciona que el expediente 433/2017 es una solicitud realizada al Dpto. de Padrón, Licencias y Reglamentos que consisten en: "Documentación en relación a las empresas NILTEK, S.A DE C.V., RETSA o RETANA SALAS CONSTRUCTORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE LA CIENEGA, S.A. DE C.V., En caso de existir licencia o refrendo de los detallados en el punto anterior, se me expidan copias certificadas de la totalidad del expediente administrativo en base al cual se expidió cada licencia." (Cita textual) Se analiza la respuesta emitida por el Oficial Mayor de Padrón, Licencias y Reglamentos, ING. Ricardo Zúñiga González "NO EXISTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO" (Cita Textual) y se Confirma por **Unanimidad la Inexistencia de la Información**, puesto que fundamenta su

*Sandra Nápoles Aguilar*

respuesta con respecto a la etapa de los archivos existentes son menores a 5 años. Por lo que se hace entrega en copia simple del expediente 433/2017 al Contralor Municipal para que realice los procedimientos de responsabilidad administrativa que en su caso correspondan. Así mismo se EXHORTA al Departamento de Padrón, Licencias y Reglamentos, que realicen las gestiones necesarias en la medida de lo posible que en su caso correspondan a fin de que se REPONGAN los documentos que contengan la Información solicitada.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad. Obteniendo 2 votos de 2.

Toma la palabra la Secretario Técnico de este Comité de Transparencia. –C. Sandra Nápoles Aguilar quien pregunta si existe algún asunto más a tratar a lo que los integrantes responden que no por lo que se declara clausurada la presente Sesión a las 12:30 horas del día 27 de Marzo de 2017. Firmando el acta quienes intervinieron en ella.



**C. SANDRA NÁPOLES AGUILAR**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.**



**C. RUBÉN FÉLIX FLORES RAMÍREZ**  
CONTRALORIA  
2015 - 2018

**CONTRALOR MUNICIPAL Y FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.**